

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-920015995-E2-2021, RELATIVO A LA OBRA: “ASESORIA PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LEGAL DE LA LIBERACION DEL DERECHO DE VIA DEL PROYECTO LIBRAMIENTO OAXACA, EN EL ESTADO DE OAXACA.” UBICADA EN LA LOCALIDAD: 9999-COBERTURA REGIONAL VALLES CENTRALES, MUNICIPIO: 998- COBERTURA REGIONAL VALLES CENTRALES , REGION: 08- VALLES CENTRALES

“LA CONVOCANTE” llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64, 65 y 68 de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en la base Cuarta, “Adjudicación del Contrato” de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-920015995-E2-2021.

La aplicación del mecanismo binario es consecuencia de que el monto máximo presupuestado no excede los diez mil UMA’S (Unidad de medida de actualización) elevado al mes, supuesto previsto en el artículo 63 fracción I, inciso b) del Reglamento de la mencionada Ley.

Por consiguiente, a continuación, se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- Relación de Licitantes cuyas Proposiciones se Desecharon.

Se determinó con base a las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la base Décima Cuarta, inciso a) “Causales generales de desechamiento” y b) “Causales de desechamiento técnicas y económicas” de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IO-920015995-E2-2021, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

| Nombre del Licitante | Razón y fundamento por el que se desecha la proposición | Monto de la Proposición Presentado por el Licitante (con IVA) |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| GAVIL, INGENIERIA, S.A. DE C.V. | <p>PRESENTA UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGO.</p> <p>Por lo que incurre en las causales de desechamiento de la Base Décimo Cuarta Inciso B) causales de desechamiento técnicas y económicas numeral 11 de la convocatoria.</p> | \$5,620,966.19 |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <p>CORPORATIVO PROFESIONAL CUELLAR, S.A. DE C.V.</p> | <p>PRESENTA UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGO.</p> <p>Por lo que incurre en las causales de desechamiento de la Base Décimo Cuarta Inciso B) causales de desechamiento técnicas y económicas numeral 11 de la convocatoria.</p> | <p>\$5,884,897.64</p> |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|

III.- Relación de los Licitantes cuyas Proposiciones resultaron Solventes.

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, son las siguientes.

| NOMBRE DEL LICITANTE | IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA) |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A. DE C.V. | \$ 5,394,129.89 |

III.- Nombre del Licitante a quién se adjudica el contrato

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el precio más bajo, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la referida Ley y en los criterios de evaluación establecidos en la Base Cuarta, "Adjudicación del Contrato" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número: **IO-920015995-E2-2021**, fue la presentada por: **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$5,394,129.89** (CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 89/100 M.N.) IVA incluido.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo

El presente fallo surte efecto para la empresa: **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y PROYECTOS ROMACO, S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **12:00 horas**, del día **4 de febrero de 2021**, en las oficinas del **Departamento de Contratos**, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, 3º. Nivel, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, en donde además deberá de entregar las **garantías de cumplimiento 10% (diez por ciento) y del anticipo del 30% (treinta por ciento) al monto de la obra**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato e iniciar los trabajos el día **05 de febrero de 2021**, Los cuales tendrán una duración de **365 días naturales**.

V.- Lugar y Fecha de Elaboración

El presente fallo se emite por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, el 3 de febrero de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez, Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA, así como en el sistema CompraNet.

VI.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente Dictamen Previo al fallo.

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS**

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

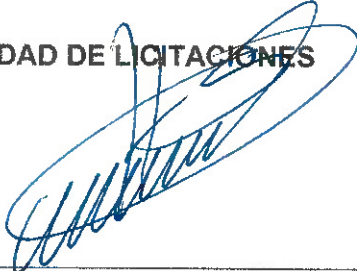
ING. MANUEL MEZA CORRES

ING. JUAN ANTONIO ROBREDO
MARTÍNEZ

EL DIRECTOR JURÍDICO

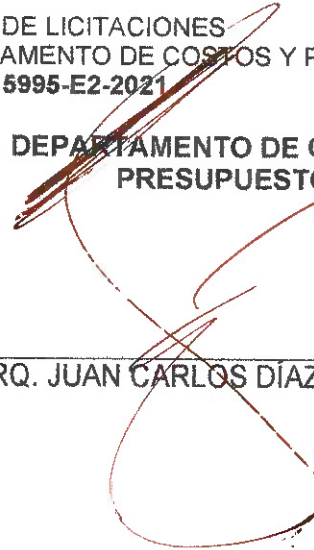
LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

UNIDAD DE LICITACIONES



ING. HECTOR MORALES MORAN

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS



ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 3 de febrero de 2020 a las 11:00 horas

